	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 1 de 7

PROCEDIMIENTO DE CALIDAD


PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA

ELABORADO POR:	FECHA	FIRMA
PROFESIONAL ANALISTA DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS		

REVISADO POR:	FECHA	FIRMA
JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS		

REVISADO POR:	FECHA	FIRMA
DIRECTOR DE SANIDAD VEGETAL		

AUTORIZADO POR:	FECHA	FIRMA
VICEMINISTRO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES		

	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 2 de 7

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Describir los procedimientos para la evaluación de solicitudes de registro de insumos agrícolas exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, de conformidad con las disposiciones y requisitos para su registro, establecidos en el marco jurídico vigente.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.2.1** Describir las diferentes actividades e interacciones involucradas en el proceso de evaluaciones de solicitudes de registro de insumos agrícolas exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, que faciliten el proceso al personal a cargo de las mismas.
- 1.2.2** Verificar que las disposiciones y requisitos contenidos en el marco jurídico vigente relacionado con el registro de insumos agrícolas exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, sean cumplidas sin excepción alguna.

2. ALCANCE


Aplica para la evaluación de solicitudes de registro de insumos agrícolas exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana.

3. ABREVIATURAS

- **DRIA:** Departamento de Registro de Insumos Agrícolas
- **MAGA:** Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- **VISAR:** Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones
- **OSU:** Oficina de Servicios al Usuario

4. RESPONSABILIDAD

Todo ejecutor de este procedimiento, profesional analista encargado de la evaluación y aprobación de solicitudes de registro de insumos agrícolas exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana. Así como de las jefaturas de área y sub-área, como garantes del cumplimiento de las disposiciones y requisitos estipulados en el marco jurídico vigente.

	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 3 de 7

5. DEFINICIONES


Expediente de Registro de Insumos para Exportación: Personas individuales y jurídicas que tienen como objetivo el registro de un insumo para uso agrícola con fines de exportación, exclusivamente fuera del área centroamericana.

6. DOCUMENTOS INTERNOS


1. FTS-01-R-042 Solicitud de registro de insumos agrícolas a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana
2. FTS-01-R-059 Dictamen de registro de insumos agrícolas a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana
3. FTS-01-R-088 Certificado de Registro de Plaguicidas y Sustancias Afines a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana.
4. FTS 01- D-003 Libro Mensual de Registro de Insumos Agrícolas
5. FTS-01-D-007 Libro de de envío de documentos y expedientes a la oficina de servicios al usuario –OSU-
6. FTS-01-D-001 Libro de Registros de Empresas Importadoras de Insumos para Uso Agrícola y Registro de Plaguicidas y Sustancias Afines
7. FTS-01-D-015 Base de datos de Empresas Importadoras y Regentes de Insumos Agrícolas
8. FTS-01-D-017 Base de datos de Empresas Formuladoras de Insumos Agrícolas
9. FTS-01-D-014 Base de datos de Insumosys de registro de insumos agrícolas.
10. FTS-01-D-015 Base de datos de empresas importadoras y regentes de insumos agrícolas.
11. FTS-01-D017 Base de datos de empresas formuladotas de Insumos agrícolas.
12. FTS-01-019 Base de datos de registro de insumos agrícolas de la subarea de registro y control de insumos agrícolas.
13. FTS-01-D-008 Base de datos de expedientes de archivo de personas individuales y jurídicas.
14. FTS-01-D-016 Base de datos de control de documentos de archivo-

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

- ONP-00-E-026 Decreto 36-98 Ley De Sanidad Vegetal Y Animal
- ONP-00-E-043 Acuerdo Gubernativo No. 745-99 Reglamento De La Ley De Sanidad Vegetal Y Animal
- ONP-00-E-136 Acuerdo Guberntio 342-2010,342-2010 Reglamento para el Registro de personas individuales o jurídicas interesadas en realizar actividades vinculadas con insumos para uso agrícola y para el registro, renovación, importación, retorno y exportación de los mismos.

	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 4 de 7

- ONP-00-E-104 Acuerdo Ministerial No. 1085-2004. Requisitos para el registro de regentes, profesionales ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- ONP-00-E-070 Acuerdo Ministerial 137-2007 Tarifas por servicios que presta el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de la Unidad de Normas y Regulaciones Acuerdo Ministerial 137-2007
- ONP-00-E-102 Acuerdo Gubernativo No. 377-90. Reglamento sobre registro, comercialización, uso y control de plaguicidas agrícolas y sustancias afines.
- FTS-O1-E-006 Decreto 57-2000. Ley de Propiedad Industrial.
- FTS-O1-E-026 Resolución No. GG-92-176. El Subgerente General, Encargado del Despacho de la Gerencia General del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas – ICTA- . Fijar en veinte mil quetzales exactos (Q 25,000.00), el monto a cobrar por realizar investigaciones, evaluaciones de campo, supervisiones y registros de agroquímicos.
- FTS-O1-E-007 Decreto No. 76-2002. Reformas a la Ley de Propiedad Industrial Decreto No. 57-2000.
- FTS-O1-E-008 Decreto No. 09-2003. Reformas a la Ley de Propiedad Industrial Decreto No. 57-2000.
- FTS-O1-E-011 Decreto No. 34-04. Reformas a la Ley de Propiedad Industrial Decreto No. 57-2000.
- FTS-O1-E-009 Decreto No. 30-2005. Reformas a la Ley de Propiedad Industrial Decreto No. 57-2000.
- FTS-O1-E-030 Acuerdo Ministerial No. 00003 Donde Se Cancela El Registro De Los Pesticidas Canfeno Clorado, Ethyl Parathion, Endrín, Dieldrin, Aldrin, Clordimefor, Clordano, Heptacloro, Bch Y Lindano En Todas Sus Formulaciones, Prohibiéndose Su Importación, Elaboración, Almacenamiento, Transporte, Venta Y Uso En El Ramo Agrícola.
- FTS-O1-E-013 Acuerdo Ministerial sin número. Acuérdase cancelar el registro del pesticida denominado “PHOSBEL”, en todas sus formulaciones y de todos aquellos productos cuyo ingrediente principal activo es el “LEPTOPHOS”, prohibiendo su importación, elaboración, almacenamiento, transporte, venta y uso en el ramo agrícola.
- ONP-00-E-009 Acuerdo Gubernativo No. 27-76. Reglamento que regula importación del DDT y donde se asigna a las siguientes casas, la cuota de importación del DDT. La presente asignación corresponderá al año de 1976; bajo el entendido de que anualmente se harán las reducciones legales y reglamentarias
- FTS-O1-E-031 Norma obligatoria guatemalteca COGUANOR 044 052 normas para la elaboración de la etiquetado y panfleto de plaguicidas químicos formulados

	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 5 de 7


- FTS-01-E-032 Norma obligatoria guatemalteca COGUANOR 044 050 normas para consulta de nombres químicos panfleto de plaguicidas químicos formulados
- FTS-01-E-034 Armonizado obligatorio para la elaboración de etiquetas de plaguicidas químicos formulados
- FTS-01-E-035 Armonizado obligatorio para la elaboración de panfletos de plaguicidas químicos formulados

8. DESCRIPCION

8.1 GENERALIDADES:

El procedimiento para el registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana. Esta basado en los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 1221-2004, artículos 31. A continuación se describen los pasos a seguir:

- El expediente es ingresado por parte del Usuario a la OSU.
- El expediente con su respectiva solicitud para el registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana FTS-01-R-042, es ingresado en OSU y entregado al técnico receptor analista quien ingresa información como: Nombre del Producto, empresa solicitante y tipo de Registro, entre otras, según Lista de Chequeo ONP-01-R-018, o bien del sistema CRM ONP-01-R-015.
- Luego de que la información fue ingresada según Lista de Chequeo ONP-01-R-018, o bien del sistema SI 3 ONP-01-R-015, el expediente es Asignado al profesional Analista de la sub-área de Registro y Control de Insumos Agrícolas, quien lo recibe e inicia el análisis técnico integral en el cual se desarrollan los siguientes pasos:
 - El profesional analista de la DRIA, realiza la el procedimiento de uso del CRM según instructivo FTS-01-I-003.
 - El profesional analista de la DRIA, realiza el proceso de verificación del registro vigente como empresa importadora en la base de datos de empresas importadoras y regentes de insumos agrícolas FTS-01-D-015, si no posee registro se emite dictamen de devolución FTS-01-R-059 anotando los motivos del rechazo y remite el expediente a OSU, para su entrega al usuario.
 - Si posee registro vigente como empresa importadora y registro de regente, El profesional analista de la DRIA, realiza el proceso de verificación del registro vigente como empresa formuladora cuando sea formulado en Guatemala en la base de datos de empresas formuladoras de insumos agrícolas FTS-01-D-017, si no posee registro se emite dictamen de devolución FTS-01-R-059 anotando


	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 6 de 7

los motivos del rechazo y remite el expediente a OSU, para su entrega al usuario.

- Si posee registro vigente como empresa formuladora, El profesional analista de la DRIA procede al análisis técnico del expediente utilizando el Dictamen de registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, FTS-01-R-059
- Luego de concluir en análisis técnico de la información, el profesional analista de la DRIA, realiza el proceso de análisis químico de la información del expediente utilizando el Dictamen de registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, FTS-01-R-059
- Luego de concluido en análisis técnico y químico, el Profesional Analista de SRCIA procede a la emisión del dictamen de registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana, FTS-01-R-059, el cual puede ser favorable o desfavorable.
- Sí el dictamen es desfavorable, el profesional analista de la DRIA anota la devolución del expediente en el libro de envió de documentos y expedientes a la Oficina de Servicios al Usuario –OSU- FTS-01-D-007, entregando en el dictamen FTS-01-R-059 los motivos del rechazo y se remite a la OSU para su entrega al usuario.
- Sí el dictamen es favorable, el Profesional analista debe anotar el registro en el libro de registros de Empresas Importadoras de Insumos para uso agrícola y registro de Plaguicidas y Sustancias Afines correspondiente FTS-01-D-001 y libro de anotaciones mensuales FTS-01-D-003, así como la emisión del Certificado de Registro de Plaguicidas y Sustancias Afines, exclusivamente para la exportación a países fuera del área centroamericana, FTS-01-R-088.
- El expediente con dictamen FTS-01-R-059 favorable es entregado al Técnico Analista de Importaciones que seguirá el procedimiento FTS-01-P-021 de ingreso a la base de datos de registros de insumos agrícolas Insumosys FTS-01-D-014 según instructivo FTS-01-I-002 y luego el expediente junto con la copia del certificado FTS-01-R-088 completo se envía al archivo de la SRCIA por parte del técnico analista de Importaciones.

9 ANEXOS

1. Flujograma de procedimiento de registro de insumos exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana.
2. FTS-01-R-042 Solicitud de registro de insumos agrícolas a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana.

	PROCEDIMIENTO DE CALIDAD	FTS-01-P-012 Edición 1
	PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INSUMOS PARA USO AGRICOLA EXCLUSIVAMENTE PARA LA EXPORTACION A PAISES FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA	25-10-2018 Página 7 de 7

3. FTS-01-R-059 Dictamen de registro de insumos agrícolas a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área Centroamericana
4. FTS-01-R-088 Certificado de Registro de Plaguicidas y Sustancias Afines a nivel comercial exclusivamente para la exportación a países fuera del área centroamericana.